

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellin, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



## CIRCULAR KRESTON No 008 - 21

**PARA:** LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

**ASUNTO:** DECRETO N°135 DE 05 DE ABRIL DE 2021 -POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL PARA HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El Ministerio de Salud y Protección Social, una vez declarada la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, ha emitido prorrogas de esta, mediante las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020, 1462 del 25 de agosto de 2020, y 2230 del 27 de noviembre de 2020 y Resolución 222 de 25 de febrero de 2021; así como mediante el Decreto Nacional 206 de 26 de febrero de 2021 regulo la fase de aislamiento selectivo, el distanciamiento individual responsable y la reactivación económica; expide la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en esta oportunidad el Decreto N°135 el 05 de abril de 2021, para la adopción de las siguientes medidas generales a consideraran por toda la población del Distrito Capital:

- ✓ Restricción de movilidad de las personas y vehículos por vías u lugares públicos desde las cero (00:00) horas del sábado diez (10) de abril de 2021 hasta cuatro (04:00) horas del día martes 13 de abril de 2021, excepto, las actividades conferidas como primera necesidad, fuerza mayor, abastecimiento u tras detalladas en la Resolución completa.
- ✓ Pico y cédula a partir de las cero (00:00) horas del seis (06) de abril de 2021 hasta las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59) horas del día 19 de abril de 2021, para el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al mayor, servicios bancarios, financieros, y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios.

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



- ✓ Restricción al expendio y consumo de bebidas embriagantes y alcohólicas en sitios públicos o abiertos al público o cuya actividad privada trascienda a lo público, desde las cero (00:00) horas del sábado diez (10) de abril de 2021 hasta cuatro (04:00) horas del día martes 13 de abril de 2021.
- ✓ A partir de las cero (00:00) horas del seis (06) de abril de 2021 hasta las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59) horas del día 19 de abril de 2021, deben ser suspendidos y reprogramados los procedimientos quirúrgicos de mediana o alta complejidad no diferibles, que puedan requerir unidad de cuidado intensivo (UCI), así como progresivamente, los procedimientos de complejidad intermedia que requieran hospitalización; esto para mantener disponibilidad de camas de hospitalización y UCI para casos de COVID-19.
- ✓ Intensificación de la estrategia Detecto, Aisló, y Reporto, de parte de las EPS, entidades obligadas y de manera individual.
- ✓ Dar continuidad a las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares, en todas las entidades del sector público y privado, en los empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

(Ver Decreto N°135 de 05 de abril de 2021)

Cordialmente,

## COMUNICACIONES

**Kreston RM S.A.**

**Consultores, Auditores, Asesores**

**Kreston Colombia**

**Miembro de Kreston International Ltd.**

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)

